

CONVENIO DE SEPARACIÓN DE BIENES

CONVENIO BAJO RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES, CELEBRAN SU MATRIMONIO CIVIL EL SEÑOR: _____ Y LA SEÑOR(A) (ITA): _____ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 200 Y 201 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

PRIMERA.- EL MATRIMONIO SE CONTRAE BAJO EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES

SEGUNDO.- LOS BIENES QUE POSEEN LOS CONTRAYENTES EN LA ACTUALIDAD ASÍ COMO LO QUE EN LO SUCESIVO ADQUIERAN CADA UNO DE ELLOS SERÁN DE LA EXCLUSIVA PROPIEDAD DEL ADQUIRIENTE QUIEN PODRÁ DISPONER DE ELLOS CON ARREGLO A DERECHO

TERCERO.- NO SE ACOMPAÑA INVENTARIO DE BIENES, NI ESPECIFICACIÓN DE DEUDAS DE LOS CONTRAYENTES, EN VIRTUD DE QUE AMBOS DECLARAN CARECER DE UNAS Y OTRAS

CUARTO.- CADA CÓNYUGE CONSERVARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES QUE EN EL FUTURO ADQUIERAN E IGUALMENTE SERÁN DE SU EXCLUSIVA PROPIEDAD LOS FRUTOS Y ACCIONES DE LOS MISMOS

QUINTO.- LOS BIENES QUE LOS CONYUNTES ADQUIERAN EN COMÚN A TÍTULO GRATUITO SERÁN ADMINISTRADOS POR EL ESPOSO, POR SI Y COMO MANDATARIO DE SU CÓNYUGE ENTRETANTO SE HACE LA PARTICIÓN.

SEXTO.- LOS GASTOS QUE DEMANDEN EL SOSTENIMIENTO DEL HOGAR SERÁN POR CUENTA DEL CÓNYUGE VARÓN

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR POR NUESTRA EXPRESA VOLUNTAD Y BIEN ENTERADOS DEL CONTENIDO Y FUERZA DEL PRESENTE CONVENIO FIRMAMOS PARA CONSTANCIA DEL MISMO.

TIERRA BLANCA, VER. A LOS _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 20_____

EL CONTRAYENTE

LA CONTRAYENTE

C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL

TESTIGOS

